

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo
2019 - 2021



Gobierno con Experiencia

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Tenancingo, Estado de México a 09 de enero 2019.

4:40
20-01-20
MORALES

DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
OFICIO No.
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

PRESIDENCIA
SINDICATURA
PMT/058/SM/011.
ENERO/2020.
Atención de los
Hallazgos al Informe
Mensual de ABRIL
2019.

Mtra. H. P. Irma González Becerra.
Tesorera Municipal Tenancingo.
Presente.

16:47
20-01-20
SECRETARÍA

16:45 H.S
20/01/2020
Bily

De la revisión a los Estados Financieros correspondientes al mes de **abril del 2019**, se determinaron los siguientes puntos a considerar por parte del área de Sindicatura Municipal de Tenancingo, con base a la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 52 y 53 respectivamente**; los cuales se mencionan a continuación.

1. De la cuenta de **1111 - 2 - 2 - 7** denominada **Iván Sotelo González**, cuenta con un saldo final al 30 de abril por un importe de **\$5,840,234.18** de los ingresos a abril del 2019. Generados por los cargos del mes por un importe de **\$30,622,204.39** y de los abonos por un importe de **\$39,429,975.40**. Como se muestra el saldo en la balanza de comprobación detallada. La cual contraviene a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.
2. De la creación de la cuenta **1111 - 3 - 1 - 1** denominada **FONDO FIJO 2019-2021**. Existe un importe de **\$59,979.52** como saldo final al 30 de abril del 2019, teniendo una disminución del movimiento originario de la póliza **E-05** del mes de febrero por la cantidad de **\$20.48**. Saldo que incumple los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral No. 15. Donde marca los conceptos que no se podrán pagar a través del Fondo Fijo de Caja, del inciso a) al inciso u). A demás tener y contemplar los puntos del **11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22** respectivamente.

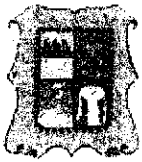
SECRETARÍA DEL
MUNICIPAL
2019
2021
Gobierno con Experiencia
Ayuntamiento de Tenancingo

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

10-11
10-12
10-13
10-14
10-15
10-16
10-17
10-18
10-19
10-20
10-21
10-22
10-23
10-24
10-25
10-26
10-27
10-28
10-29
10-30
10-31

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1970
1971



- c) **1123 - 5 - 3 - 3**. Denominada **Francisco Zúñiga Barranco**, por un importe **\$10,000.00** movimiento registrado en la Póliza de Egresos 220 del mes de marzo, por concepto de Fondo Revolvente.
- d) **1123 - 5 - 3 - 5**. Denominada **Subsidio al Empleo 2019**, por un importe de **\$12,605.55** movimientos registrados por concepto de nómina.
- e) **1123 - 5 - 3 - 7**. Denominada **Iván Gregorio Sotelo González**, por un importe de **-\$67.19**

Con fundamento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numeral 38 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

6. En referencia a las cuentas de **Sueldos y Salarios por Pagar 2019**, se determina los siguientes saldos al cierre del 31 de marzo del 2019:

2111-2-1-1 Sueldos y Salarios por Pagar 2019 Lista de Raya	-\$303,416.41
2111-2-1-2 Sueldos y Salarios por Pagar Nómina	-\$566,121.34

Con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 65, 66, 67, 68, 69 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

7. De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada se identifican saldos en la cuenta **2112 - 3 - 1** denominada **Proveedores 2019 Personas Físicas** por un importe de **\$1,081,234.92** y en la cuenta **2112 - 4 - 1** denominada **Proveedores 2019 Personas Morales** por un importe de **\$435,243.70**

Con fundamentó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129, Código Fiscal de la Federación Artículo 29, 29 -A, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 fracción I, Código Financiero del Estado De México y Municipios Artículo 312 Fracción III y los Lineamientos de Control Financiero Y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo V De las Obligaciones Fracciones IV, V y VI, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



8. De la revisión a la Balanza de Comprobación detallada del mes de abril del 2019 en la cuenta de 2117 - 1 - 1 - 3 - 3 denominada **RETENCIONES DE ISPT 19 - 21** se tiene un saldo final al 30 de abril del 2019, por un importe de **\$4,357,553.42** derivados de las retenciones de nómina y de los pagos a la SHCP, por concepto del Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios del Municipio de Tenancingo.

Con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96 primer y penúltimo párrafo, Código Fiscal de la Federación, artículo 21 primer párrafo. (recargos enteros de ISR) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 72 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

9. De las cuentas generadas por la nueva administración; 2117 - 1 - 2 - 2 - 5 denominada **Cuota Sindical 2019-2021** por un importe de **\$72,499.98**, cuenta 2117 - 1 - 2 - 2 - 6 denominada **Fondo de Resistencia SUTEYM** por un importe de **\$760.00** y la cuenta 2117 - 1 - 2 - 2 - 7 denominada **Línea Blanca** por un importe de **\$12,579.87**. Registros generados por concepto de las nóminas correspondientes a los meses de enero a abril del 2019.

Con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 72, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

10. De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada se determinaron los siguientes saldos al 30 de abril del 2019.

- a) 2117 - 1 - 2 - 4 - 13 **Seguros de vida. \$37,740.88**
- b) 2117 - 1 - 2 - 4 - 14 **Crédito a C. P. \$76,593.16**
- c) 2117 - 1 - 2 - 4 - 15 **Crédito a M. P. \$196,776.53**

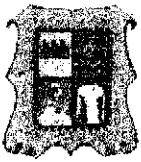
Con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 72, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

11. Correspondiente a la cuenta 2117 - 1 - 3 - 1 - 1 denominada **PENSIONES 2019**, se tiene un saldo final al 30 de abril del 2019, de los movimientos de los meses de enero a abril, por concepto de nóminas, generando un saldo pendiente de pagar por un importe de **\$19,116.45** a las beneficiadas por este concepto. Con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero

[Firma y sello del Ayuntamiento de Tenancingo]

SECRET
NO FORN DISSEM
SECRET





y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, numerales 72 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

12. De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada, se determinaron los siguientes saldos al 30 de abril del 2019.

a) 2117 - 1 - 4 - 1 - 1. Cuotas Servicio Salud.	\$-5,284,323.83
b) 2117 - 1 - 4 - 2 - 1. Cuotas al Fondo Sol. Reparto.	\$1,064,577.31
c) 2117 - 1 - 4 - 3 - 1. Sistema de Cap. Obligatorio.	\$213,308.32
d) 2117 - 1 - 4 - 4 - 1. Sistema de Cap. Voluntario.	\$17,513.12

Con fundamento en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Numeral 72 y 104, publicados en la Gaceta del Gobierno Núm. 9 de fecha 11 de julio de 2013.

13. Así mismo para la Integración del Disco 4. Información de Nómina, correspondiente al mes de abril del 2019, se presentan los siguientes hallazgos.

- De acuerdo a los CFDI de la primera quincena de abril del 2019, se detectaron recibos en formato CFDI, un total de 54 por concepto de HONORARIOS y Digitalizados con firma un total de 60, arrojando una diferencia de 6 recibos. De los recibos en formato CFDI, un total de 623 por concepto de NÓMINA GENERAL y Digitalizados con firma un total de 619, arrojando una diferencia de 4 recibos.
- De acuerdo a los CFDI de la segunda quincena de abril del 2019, se detectaron recibos en formato CFDI, un total de 55 por concepto de HONORARIOS y Digitalizados con firma un total de 66, arrojando una diferencia de 11 recibos. De los recibos en formato CFDI, un total de 623 por concepto de NÓMINA GENERAL y Digitalizados con firma un total de 632, sin diferencia alguna.
- En los recibos en formato CFDI por concepto de HONORARIOS, existe un total de 15 recibos, de los cuales no hay digitalizados con firma de estos recibos, por concepto de AGUINALDO existe un recibo de diferencia y por concepto de RETROACTIVO existe 2 recibos de diferencia.
- En el reporte de nómina correspondiente a **DISPERSIÓN DE NÓMINA**, se detectaron los siguientes trabajadores con **No. de Empleado** duplicados, lo cual se cotejo directamente con los CFDI y efectivamente se confirmó el error como se muestra de la siguiente manera:

SECRET



7	984	JAVIER VALDES ARACELI	1764.56
7	984	JAIME SANCHEZ GONZALEZ	3774.86
7	987	GARCIA GONZALEZ DAVID	2261.14
7	987	CESAR PICHARDO ESQUIVEL	3774.86
7	988	REZA LUJANO MARIO	2261.33
7	988	GUILLERMO ANGEL RIVERA MIRANDA	3774.86
7	1015	GONZALEZ CAMACHO JOSE ROBERTO	6016.78
7	1015	RAFAEL HERNANDEZ FRANCO	2803.6
7	1018	VASQUEZ VILLEGAS GIOVANI GREGORIO	3137.34
7	1018	JUAN OMAR CRUZ HERNANDEZ	3774.86
7	1026	JARDON ZARZA JORGE ALBERTO	27516.49
7	1026	GUADALUPE CEBALLOS SANCHEZ	3774.86
7	1027	GONZALEZ ASCENCION MARCOS	4823.54
7	1027	CARLOS ALEJANDRO GUADARRAMA ROMERO	3774.86
7	1028	MARTINEZ JIMENEZ HERIBERTO	3531.29
7	1028	OMAR MIRANDA ORIHUELA	3774.86
7	1031	ROSAS CEBALLOS REYNA	1817.67
7	1031	JOSE RAMIREZ ARELLANO	3774.86

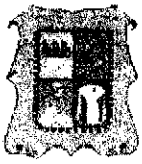
- Y, por último, en la revisión del formato de Dispersión de Nómina, se detectó, en la segunda quincena de abril del 2019, existió un incremento por un importe de \$500.00 en la mayoría de los trabajadores, de \$999.35 hasta \$1,113.21.

14. Además de la revisión a cada una de las pólizas de Diario, Ingreso y Egresos con referencia al Disco 5. Información Digitalizada, se determinaron los siguientes hallazgos de los soportes que contiene cada una de las pólizas enlistadas a continuación:

- En la revisión de la póliza de D-001 del mes de abril se observa que las requisiciones- suficiencia carecen de firma de la tesorera municipal y el importe de la factura es por \$50,803.55 y solo se pagó al proveedor \$50,800.44 la diferencia por \$3.11 debió registrarse como un ingreso diverso, carece de contrato de prestación de servicios.
- En las pólizas de D-003 y D-032 se paga un importe de \$80,560.00 pero el soporte de la póliza es por un total de \$199,386.00 existe una diferencia por \$38,266.00 por pagar, falta la orden de pago y contrato de prestación de servicios.
- En revisión a las pólizas de D-004 y D-005 falta contrato de suministro de combustible, documentación del proveedor.
- En revisión a las pólizas de D-06, 42, 53 y 54 falta firma del presidente y secretario del ayuntamiento en el contrato por prestación de servicio de

SECRETARIA DEL
MINISTERIO DE
COMERCIO Y
INDUSTRIA

SECRETARIA DEL
MINISTERIO DE
COMERCIO Y
INDUSTRIA

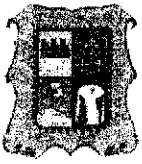


reparación y Mantto. De vehículos a nombre de del proveedor Ignacio Velásquez Sánchez, falta la cedula de situación fiscal y los vales de resguardo para comprobar que los vehículos estén a cargo del Municipio de Tenancingo.

- e) En la póliza de D-007 se observó que el contrato de prestación de servicios no está firmado por los representantes legales del proveedor, el proveedor IECISA MEXICO SA DE CV, su representante de Dios Montejó Pablo tiene vencido su permiso de trabajo con fecha 31 de octubre de 2018.
- f) Las pólizas de D-10,11, 14 y 17 les falta firma en la orden de inserción y/o transmisión por parte del proveedor, así como el contrato de prestación de servicios.
- g) En la póliza de D-012 falta papel de trabajo donde se muestre la integración de los saldos a pagar.
- h) En la Póliza de D-015, en el contrato pedido hace falta la firma del director de administración y el secretario del ayuntamiento.
- i) En la póliza de D-016 falta evidencia fotográfica como soporte.
- j) En la póliza de D-018 falta firma del proveedor en el contrato de prestación de servicios.
- k) En la póliza D-020 falta orden de pago, evidencia de la publicación y contrato.
- l) A la póliza D-021 le falta orden de pago, el INE del proveedor.
- m) En la póliza de D-024 falta evidencia fotográfica.
- n) A la póliza de D-028 le hacen falta los documentos del proveedor, contrato.
- o) En la póliza de D-043 falta en la orden de inserción la firma del proveedor Josafat Sánchez Velásquez, le falta evidencia de lo que se publicó.
- p) En la póliza de D-044 no tiene evidencia de lo que se paga a la CFE, además el día 8 de abril el banco hace la cancelación del pago. Es necesario cancelar la póliza de D-044 y crear pasivo.
- q) La póliza de D-046 está contabilizada a la partida 3111 servicio de energía eléctrica y debe estar en la partida 3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público tal como lo marca la factura.
- r) En la póliza de D-047 hace falta firmas en las bitácoras de mantenimiento de las unidades vehiculares de la coordinación de ecología/limpia.
- s) A la póliza de D-051 se detectó que el contrato no es legible.
- t) En revisión de la póliza de D-052 se detectó que no hay documentación del proveedor, falta contrato.
- u) De la póliza de D-063 a la D-069 falta registro presupuestal 8271-8251 derivado de que no solo se realizó el registro del pasivo, sino que también se pagó pues afectan la cuenta de salida de bancos 1112.
- v) La póliza de D-078 por la aplicación contable de comisiones e intereses generados del mes corriente no tiene la documentación de los estados de cuenta donde se reflejen dichos movimientos.

SECRET
MEMORANDUM
FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

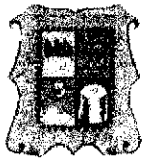



- w) En revisión a la póliza de E-002 de Telas y Uniformes Lerdo se observa que se hizo la afectación a la cta. 3941 Sentencias y resoluciones judiciales afectando el presupuesto del ejercicio 2019 por un importe de \$27,236.17, cuando el registro correcto se debió contabilizar contra proveedores ya que en estados financieros se encuentra el registro en la cta.211202036036 por \$23,452.22 el asiento presupuestal es contra la partida 9911 resultado de ejercicios anteriores y la diferencia por \$3,783.95 a la partida 3941 ya que la resolución se dio en el 2019.
- x) A las pólizas de E-004, E-005 y E-006 le falta evidencia fotográfica y la lista de beneficiarios.
- y) En la póliza de E-008 falta firma del proveedor en la orden de inserción, es necesario contar con contrato de prestación de servicios, orden de pago y la documentación del proveedor.
- z) En la póliza de E-010 se detectó que el desistimiento del C. José Luis Juárez Cruz no está completo faltan hojas.
- aa) A la póliza de E-013 se le detectó que el reporte de gastos de viaje, viáticos y representación le faltan las firmas correspondientes a la tesorera.
- bb) En la póliza de E-020, justificar el gasto con el reporte de gastos de viaje, no comprobar gastos por concepto de consumo de gasolina.
- cc) En la póliza de E-23 no muestra orden de inserción y/o transmisión por parte del proveedor, así como el contrato de prestación de servicios.
- dd) Revisar las pólizas de E-015 Y E-027 al parecer dan dos veces el apoyo para gastos funerarios pues las pólizas tienen el mismo soporte.
- ee) Las pólizas de E-031 y E-052 no tiene afectación presupuestal, sin omitir mencionar que como es un gasto del año pasado pues está registrado en los estados financieros a la cuenta 2119 tendría que ser a la partida 9911 presupuestal.
- ff) En la póliza de E-041 se observa que hay una nota de consumo de alimentos por un monto de \$ 1,500.00 la cual tienen que justificar el gasto.
- gg) En la póliza de E-46 se comprueba un gasto con una factura superior a los \$2,000.00 ha nombre de Continental Automotriz SA de CV, por concepto de servicio de mantenimiento, hace falta la bitácora de mantenimiento de la unidad.
- hh) En la póliza de E-050 falta contrato y documentación del proveedor.
- ii) De las pólizas de E-060 a la E-062, E-074 a la E-093, E-095 a la E-129, E-158 a E-173 y E-185 a E-242 por pago de nómina del mes de abril le hace falta la afectación presupuestal 8271-8251.
- jj) En la póliza de I-001 hay una diferencia de \$15.55 entre lo contabilizado a la cuenta de fondo de caja y lo efectivamente depositado, además la póliza no está firmada por la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.

Ayuntamiento de Tenancingo

SECRET
NO FORN DISSEM
SECRET

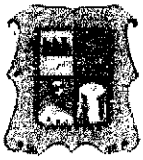
SECRET



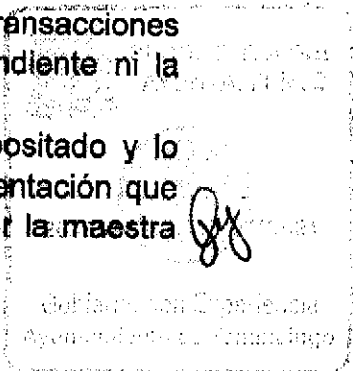
- kk) La póliza de I-002 no fue firmada por la maestra Irma González Becerra y los comprobantes de la póliza no traen el sello del subdirector de ingresos.
- ll) En la póliza de I-003 hay una diferencia de \$871.61 entre lo contabilizado y lo efectivamente depositado, falta firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- mm) En la póliza de I-004 hay una diferencia entre lo efectivamente depositado en el banco y lo contabilizado por \$6,218.00, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- nn) En la póliza de I-005 hay una diferencia de \$1,370.92 entre lo depositado y lo contabilizado, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- oo) En la póliza de I-006 se detectó que hay un depósito por \$48,059.00 el cual forma parte del gran total de la póliza, pero no fue contabilizado contra el fondo de caja.
- pp) En la póliza de I-007 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$126.62 falta la firma de la Maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- qq) En la póliza de I-008 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$73.08 además falta la firma de la Maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- rr) En la póliza de I-009 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$143.92, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- ss) En la póliza de I-010 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$293.17, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- tt) En la póliza de I-011 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$74.24, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- uu) En la póliza de I-012 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$386.86 además falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de de 

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

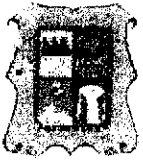
UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



- transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- vv) En la póliza de I-013 existe una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$92.67, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- ww) En la póliza de I-014 hay una diferencia entre lo depositado efectivamente y lo contabilizado por \$19,788.00, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente y faltan firmas de los cajeros.
- xx) En la póliza de I-015 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$168.84, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente y falta la firma del cajero Gumaro Velásquez Osorio.
- yy) En la póliza de I-016 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$179.30, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- zz) En la póliza de I-017 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$110.54 falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- aaa) En la póliza de I-018 hay una diferencia entre lo depositado efectivamente y lo contabilizado por \$7,455.00, falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente.
- bbb) La póliza de I-019 no fue firmada por la maestra Irma González Becerra y en los formatos de diario general de recaudación y listado de transacciones realizadas no cuentan con la firma del cajero David Jaime Roca y sellos del subdirector correspondiente.
- ccc) En la póliza de I-020 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$72,976.00 falta la firma de la maestra Irma González Becerra y en los formatos Diario de recaudación, listado de transacciones realizadas no cuentan con el sello del subdirector correspondiente ni la firma de los cajeros.
- ddd) En la póliza de I-021 hay una diferencia entre lo depositado y lo contabilizado por \$4,619,696.84 de los cuales no hay documentación que acredite el depósito en el banco y la póliza no fue firmada por la maestra Irma González Becerra.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU



**Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo
2019 - 2021**



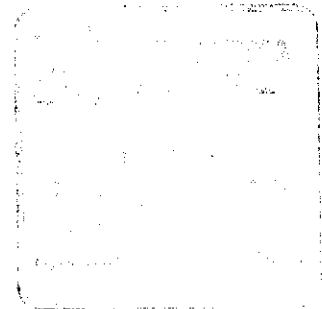
Gobierno con Experiencia

- eee) La póliza de I-022 no fue firmada por la maestra Irma González becerra, en esta póliza se realizan los traspasos de caja a bancos que están basados en el informe de importes recaudados y servicios bancarios abril 2019 emitido por la directora de vinculación con municipios y organismos auxiliares.
- fff) La póliza de I-023 le falta la firma de quien elaboro y reviso a nombre de Iván Gregorio Sotelo González por el registro de participaciones federales FORTASEG 2019

Sin más por el momento, gire sus apreciables órdenes para que en las pólizas de ingresos respectivamente, aclaren dichas diferencias registradas en la contabilidad.

**ATENTAMENTE
"GOBIERNO CON EXPERIENCIA"**

**L. D. G. DEYANIRA DOMÍNGUEZ REYNOSO.
SINDICO MUNICIPAL DE TENANCINGO.**



C. c. p. Lic. Gabriel Gallegos García. Presidente Constitucional de Tenancingo.
C. c. p. Lic. Víctor Hugo Madin Ulloa. Contralor Interno de Tenancingo.
C. c. p. Archivo.

Profr. Javier Nápoles Cruz, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

C E R T I F I C O

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en once (11) fojas útiles, en tamaño carta, es fiel reproducción de su original del oficio no. **PMT/058/SM/011/ENERO/2020.**, mismo que obra en los Archivos de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, México. -----

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

-----**CONSTE**-----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE

"Gobierno con Experiencia"


Prof. Javier Nápoles Cruz.
**Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México.**